

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2016-473
SALTA, 11 de octubre de 2016
Expediente N° 10.548/16

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido elevado por la Directora de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 28 para que se proceda a iniciar los trámites tendientes a lograr la autorización del Consejo Superior para que se instrumente el llamado a concurso público de antecedentes y oposición, para la cobertura regular de Un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple para la asignatura Economía de la Carrera de Tecnicatura en Recursos Forestales (Plan de Estudios 2011) y Economía Ambiental y de los Recursos Naturales de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) que se dictan en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29 la Srta. Jefa del Departamento Personal, Teonila Corimayo de esta Facultad, informa que el cargo se encuentra comprometido a través del Convenio N° 1031/12SPU-UNSa, Acta Complementaria N° 1257/14 "Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente".

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 30 aconseja solicitar al Consejo Superior la aprobación del llamado a concurso regular de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple para la asignatura Economía de la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (TURF), Plan de Estudios 2011 y Economía Ambiental y de los Recursos Naturales de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) que se dictan en la Sede Regional Orán.

Que, por otra parte, aconseja sortear en el seno del Consejo Directivo, la nómina de Jurados que obra a fs. 28.

Que este Cuerpo - en Sesión Ordinaria N° 18-16 del cuatro de octubre último dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva y con cargo a lo dispuesto en la Resolución N° 350-87 del Consejo Superior y sus modificatorias, aprobatoria del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares;

Que, seguidamente se procedió al sorteo para la conformación del Jurado que deberá entender en el presente concurso y para ser aprobado por el Consejo Superior.

Que, seguidamente se designó - mediante sorteo - a la Ing. Sandra Sauad como docente por la casa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender la correspondiente autorización, para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para la cobertura regular de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO** dedicación **SIMPLE**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2016-473
SALTA, 11 de octubre de 2016
Expediente N° 10.548/16

para la asignatura **ECONOMÍA** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan de Estudios 2011) y **ECONOMÍA AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES** de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) que se dictan en la Sede Regional Orán y con cargo a lo establecido en la Res. N° 350-87 del Consejo Superior y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la designación del Jurado y Veedores que deberá entender en el presente concurso público, proponiéndose para tal fin la siguiente nómina:

TITULARES:

Ing. Sandra Elizabet SAUAD
MSc. Héctor Rolando NAVARRO
Máster Juan José SAUAD

SUPLENTES:

Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO
Dra. Marta CORONEL de REINILFI
Esp. Oscar Eduardo ÁVILA
Mgter. Lucio Leonardo YAZLLE


VEEDORES:

Estamento de Profesores: Esp. Virgilio NÚÑEZ
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. María Laura LAMAS
Claustro de Estudiantes: Sr. Diego SALVE

ARTICULO 3°.- El cargo docente objeto de estas actuaciones se atenderá con los fondos del Acta Complementaria 1257/14 del Convenio 1031/12 SPU-UNSa .

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Recursos Naturales, Sede Regional Orán, Cátedra, publíquese en la página de Internet de esta Facultad y elévese al Consejo Superior de la Universidad, a los fines expresados en los artículos 1° y 2° de la presente.


Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES